

**SERVICIO NACIONAL DE CAPACITACIÓN
Y EMPLEO - SENCE
(682)**

REF.: Complementa selección de organismos ejecutores, planes formativos y cupos en el marco Programa Capacitación en Oficios, Línea Sectorial Transportes, para la ejecución del "CURSO ESPECIAL CON SIMULADOR DE INMERSIÓN TOTAL CONDUCENTE A LICENCIA DE CONDUCTOR PROFESIONAL CLASE A-3 Y A-5", que también podrá denominarse "Programa Fórmate para el Trabajo, Línea Sectorial Transportes", año 2022".

RESOLUCIÓN EXENTA N°2241/

SANTIAGO, 5 de julio 2022.

VISTOS:

Lo dispuesto en el artículo 9 del Decreto con Fuerza de Ley N°1/19.653, de 2000, del Ministerio Secretaria General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N°18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; las facultades que me otorga el artículo 85 N°5 de la ley N°19.518; el Decreto Exento N°101, de 13 de mayo de 2022, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social; el Decreto N°42, de 2011, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social que "Establece componentes, líneas de acción y procedimientos, modalidades y mecanismos de control del Programa de Capacitación en Oficios", lo dispuesto en la Resolución Exenta N°4069, de 22 de diciembre 2021 del Servicio Nacional de Capacitación y Empleo, que aprobó las bases del Concurso Público en el marco del Programa Capacitación en Oficios, Línea Sectorial Transportes, para la ejecución del "CURSO ESPECIAL CON SIMULADOR DE INMERSIÓN TOTAL CONDUCENTE A LICENCIA DE CONDUCTOR PROFESIONAL CLASE A-3 Y A-5", que también podrá denominarse "Programa Fórmate para el Trabajo, Línea Sectorial Transportes", año 2022; lo señalado en la Resolución Exenta N°904, de 10 de marzo de 2022, de este Servicio Nacional que seleccionó a los oferentes con sus respectivas propuestas y cupos en el marco del referido concurso y lo preceptuado en la resolución N°7, de 2019, de la Contraloría General de la República, que fija normas de exención del trámite de toma de razón.

CONSIDERANDO:

1.- Que mediante Resolución Exenta N°4069, de 22 de diciembre 2021, se aprobaron las bases del Concurso Público en el marco del Programa Capacitación en Oficios, Línea Sectorial Transportes, para la ejecución del "CURSO ESPECIAL CON SIMULADOR DE INMERSIÓN TOTAL CONDUCENTE A LICENCIA DE CONDUCTOR PROFESIONAL CLASE A-3 Y A-5", que también podrá denominarse "Programa Fórmate para el Trabajo, Línea Sectorial Transportes", año 2022, en adelante, el "concurso público", disponiéndose la publicación del llamado con igual fecha en el sitio web institucional www.sence.cl.

2.- Que a través de la Resolución Exenta N°148, de 13 de enero 2022, de este Servicio Nacional se designó a los miembros de la Comisión Evaluadora de las propuestas presentadas en el marco del concurso referido en el considerando anterior.

3.- Que a través de la Resolución Exenta N°904, de 10 de marzo de 2022, de este Servicio Nacional se seleccionaron a los oferentes con sus respectivas propuestas y cupos en el marco del referido concurso.

4.- Que conforme al artículo 59 de la ley N°19.880, que “Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado”, los oferentes “ESCUELA DE CONDUCTORES AUTOMÓVIL CLUB DE CHILE” RUT N°77.323.230-K y “SOCIEDAD ESCUELA DE CONDUCTORES CORDILLERA LTDA.”, RUT N°76.304.900-0, presentaron ante el SENCE, en tiempo y forma, recursos de reposición en contra de la resolución de selección, ya referida, los que fueron acogidos por este Servicio Nacional, ordenándose la reevaluación de sus propuestas.

5.- Que mediante Providencia N°115 y gestor documental EXP 29.066/2022, ambos de 01 de julio de 2022, de la jefa del Departamento de Desarrollo y Regulación de Mercado dirigida al Departamento Jurídico se acompaña Informe Técnico de Reevaluación de Propuestas en el marco del referido concurso público, de fecha 30 de junio de 2022, que da cuenta del resultado de la reevaluación de propuestas presentadas por los oferentes referidos en el considerando anterior. Adicionalmente, se acompañan los correos electrónicos a través de los cuales los miembros de la comisión evaluadora prestan su conformidad al mismo, solicitando la elaboración del respectivo acto administrativo.

6.- Que atendido a que este Servicio Nacional cuenta con disponibilidad presupuestaria en la asignación 15-05-01-24-01-011, de la ley N°21.395, de Presupuestos para el Sector Público correspondiente al año 2022, destinada a financiar el Programa de Capacitación en Oficios, y que de acuerdo con el numeral 3.1. de las bases citadas en el primer considerando, existen cupos y cursos a seleccionar por haberse declarado desiertos algunos de ellos, este Servicio se encuentra en condiciones de seleccionar las ofertas que a partir del proceso de reevaluación resultaron con las mejores calificaciones finales.

RESUELVO:

1.- Complémntese la selección de organismos ejecutores, en el marco del Concurso Público del Programa Capacitación en Oficios, Línea Sectorial Transportes, para la ejecución del “CURSO ESPECIAL CON SIMULADOR DE INMERSIÓN TOTAL CONDUCENTE A LICENCIA DE CONDUCTOR PROFESIONAL CLASE A-3 Y A-5”, que también podrá denominarse “Programa Fórmate para el Trabajo, Línea Sectorial Transportes”, año 2022, efectuada a través de Resolución Exenta N°904, de 10 de marzo de 2022, en el sentido de incorporar en la selección al siguiente proponente con sus respectivas ofertas:

NOMBRE OTEC	N° OFERTA	TIPO POSTULACIÓN	REGIÓN	COMUNA	CODIGO PF	NOMBRE PF / CURSO	NOTA FINAL EVALUACIÓN	N° DE HORAS PF TÉCNICAS	N° DE HORAS PF TRANSVERSALES	VALOR HORA	CUPOS SELECCIONADOS
ESCUELA DE CONDUCTORES AUTOMÓVIL CLUB DE CHILE	5091	ANEXO 1-A: LISTADO DE PLANES FORMATIVOS DEL CATÁLOGO SENCE	DE LOS LAGOS	OSORNO	PF0621	CURSO ESPECIAL CON SIMULADOR DE INMERSIÓN TOTAL CONDUCENTE A LICENCIA DE CONDUCTOR PROFESIONAL CLASE A-5	5,0	225	28	5.500	40
ESCUELA DE CONDUCTORES AUTOMÓVIL CLUB DE CHILE	5091	ANEXO 1-A: LISTADO DE PLANES FORMATIVOS DEL CATÁLOGO SENCE	DE TARAPACÁ	IQUIQUE	PF0621	CURSO ESPECIAL CON SIMULADOR DE INMERSIÓN TOTAL CONDUCENTE A LICENCIA DE CONDUCTOR PROFESIONAL CLASE A-5	5,3	225	28	5.500	60

2.- Para todos los efectos legales se deja constancia que las ofertas seleccionadas obtuvieron la mejor evaluación final, considerando los factores, ponderaciones y puntajes establecidos en las bases, cuyos resultados se encuentran en el Informe Técnico de Reevaluación que da cuenta el Considerando N°5 de la presente resolución.

3.- De conformidad a lo dispuesto en el numeral **4.1 suscripción de convenios**, de las Bases aprobadas a través de Resolución Exenta N°4069, de 22 de diciembre 2021 de este Servicio Nacional, suscríbese por el organismo seleccionado a través de la presente resolución, en un plazo de 10 días hábiles, contados desde la publicación del presente acto administrativo en www.sence.cl, el Convenio de Condiciones Generales de Ejecución, previo cumplimiento de las siguientes exigencias, que han sido fijadas previamente en las bases señaladas:

a) Tratándose de OTEC: Estar vigente en los Registros de SENCE.

b) No tener reintegros pendientes ante SENCE, en cualquiera de las regiones, por ejecución de cursos del Programa Capacitación en Oficios, correspondiente al año 2019, 2020 y 2021.

c) No haber sido cancelada, por parte del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, la autorización, para impartir los cursos de la licitación o revocado su reconocimiento como Escuela de Conductores. Para ello, el Servicio Nacional de Capacitación, a través de la Direcciones Regionales, verificar con el Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones que, respecto de la Escuela de Conductores seleccionada, no ha sido revocado su reconocimiento, a través del siguiente link: <http://usuarios.subtrans.gob.cl/escuelas-de-conductoresprofesionales.html>.

d) Incorporar nombre y valor del Instrumento habilitante.

4.- Incorpórese, como parte integrante de la presente resolución, el Informe Técnico de Reevaluación de fecha 30 de junio de 2022, que da cuenta el Considerando N°5 de la presente resolución, elaborado por la Comisión Evaluadora y que se entiende formar parte integrante del presente acto administrativo.

5.- Publíquese el presente acto administrativo y el Informe Técnico de Evaluación, en el sitio electrónico del Servicio Nacional de Capacitación y Empleo: www.sence.cl para los efectos de lo señalado en el artículo 7 de la Ley N°20.285 sobre Acceso a la Información Pública.



ANÓTESE Y COMUNÍQUESE.

**RODRIGO VALDIVIA LEFORT
DIRECTOR NACIONAL (S)**

SERVICIO NACIONAL DE CAPACITACIÓN Y EMPLEO

ACC/FLJ/NAT/GAB

Distribución:

- Dirección Regional de Tarapacá y Los Lagos
- Departamento de Desarrollo y Regulación de Mercado
- Departamento de Capacitación a Personas
- Departamento de Administración y Finanzas
- Departamento Jurídico
- Unidad de Fiscalización
- Oficina de Partes

Exp. 29.066/2022